



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000621-2020-GR.LAMB/GRED [3644011 - 1]

VISTO: MEMORANDO N° 000112-2020-GR.LAMB/GRED [3644011 - 0] y demás documentos que se adjuntan al presente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67. Reasignación, de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial “ (...) La reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada “Disposiciones para la reasignación de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, la misma que en el literal e) del numeral 4.2 define a la reasignación como la acción administrativa de personal mediante la cual el profesor de carrera en condición de nombrado o designado se desplaza a una plaza vacante y presupuestada, cumpliendo con los requisitos establecidos de acuerdo al área de desempeño laboral, modalidad, forma, nivel, ciclo y especialidad al que pertenezca.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE 00071-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, mediante la cual La Dirección Técnica Normativa Docente, hace de conocimiento las Precisiones para la conformación del Comité de Reasignación Docente para el año 2020.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnica Normativa Docente hace de conocimiento las Orientaciones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2020, adjuntando el ANEXO “ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2020, REGULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°245-2019-MINEDU” indicando en el capítulo IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES “(...) El cronograma regional de actividades deberá ser aprobado por la DRE o la que haga sus veces mediante resolución y comunicada a las UGEL de su jurisdicción para su conocimiento e implementación, así también, a esta dirección hasta el 30.09.2020 al correo electrónico: trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe.”

Que, con MEMORANDO N° 000112-2020-GR.LAMB/GRED [3644011 – 0], el Gerente Regional de Educación – Lambayeque, dispone se proyecte la resolución aprobando el Cronograma para el Proceso de Reasignación Docente 2020.

Estando a lo actuado por el Área de Coordinación de Personal de la GRED y contando con el Visto Bueno de la Oficina Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, D.U. N° 014-2019 “Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020” Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para el Proceso de Reasignación Docente 2020 de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000621-2020-GR.LAMB/GRED [3644011 - 1]

ACTIVIDAD	FECHAS
ETAPA REGIONAL	
Pre Publicación de plazas vacantes - MINEDU	18 de Septiembre 2020
Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel IGED	19 al 25 de Septiembre 2020
Publicación final de plazas - MINEDU	28 de Septiembre 2020
Inscripción única de participantes.	05 al 09 de Octubre 2020
Evaluación de expedientes.	12 al 16 de Octubre 2020
Publicación de resultados preliminares.	19 de Octubre 2020
Presentación de redamos.	20 de Octubre 2020
Absolución de reclamos.	21 al 23 de Octubre 2020
Publicación final de resultados.	24 de Octubre 2020
PRIMERA FASE- ETAPA REGIONAL	
Publicación de cuadro de méritos.	26 de Octubre 2020
Adjudicación de plaza.	27 al 28 de Octubre 2020
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la GRED/UGEL	28 de Octubre 2020
emisión de la resolución por parte de la GRED o UGEL a través del Sistema NEXUS.	29 al 30 de Octubre 2020
SEGUNDA FASE- ETAPA REGIONAL	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	09 de Noviembre 2020
Publicación de cuadro de méritos.	10 de Noviembre 2020
Adjudicación de plaza.	11 al 12 de Noviembre 2020
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la GRED/UGEL	12 de Noviembre 2020



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000621-2020-GR.LAMB/GRED [3644011 - 1]

emisión de la resolución por parte de la GRED o UGEL a través del Sistema NEXUS	13 de Noviembre 2020
ETAPA INTERREGIONAL	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	23 de Noviembre 2020
Publicación de cuadro de méritos.	24 de Noviembre 2020
Adjudicación de plazas.	25 al 26 de Noviembre 2020
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de GRED/UGEL	26 de Noviembre 2020
Emisión de la resolución por parte de la GRED o UGEL a través del Sistema NEXUS.	27 de Noviembre 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la UGEL, Chiclayo, Lambayeque, Ferreñafe y Colegio Militar Elias Aguirre, realicen el Proceso de Reasignación Docente, de acuerdo al Cronograma aprobado en el Artículo Primero y conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente a los interesados conforme a ley.

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 18/09/2020 - 14:17:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
18-09-2020 / 12:35:39
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
CESAR ENRIQUE TORRES CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
18-09-2020 / 13:09:11